



Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Buscar

Buscar

Instituciones Religiosas y Cultos

- Instituciones Religiosas y Cultos
- Instituciones Católicas
- Instituciones Evangélicas
- Otros Cultos



REQUISITOS DE SOLICITUD DE OROTGAMIENTO DEL VISTO BUENO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASOCIACIONES CIVILES CON CARCÁCTER RELIGIOSO ANTE EL REGISTRO

Otros Cultos

- Comunicación dirigida al Director General, Dr. Jose Alberto Castillo, solicitando el VISTO BUENO para el registro de la documentación (original y copia). (Arts. 1 y 8 de la Resolución N° 031 del 01-02-1999, del Ministerio de Justicia publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.640 del 10-02-1999).
- Acta Constitutiva y Estatutos de la Asociación Civil de Carácter Religioso SIN FINES DE LUCRO. La misma debe tener un margen de cinco (5) centímetros en la parte superior de cada una de las hojas, y sin perforar (original y copia).
- La duración de la Asociación Civil debe ser determinada y establecida en el Acta Constitutiva y Estatutos



Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Buscar

Buscar

Instituciones Religiosas y Cultos

- Instituciones Religiosas y Cultos
- Instituciones Católicas
- Instituciones Evangélicas**
- Otros Cultos



REQUISITOS DE SOLICITUD DE OROTGAMIENTO DEL VISTO BUENO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASOCIACIONES CIVILES CON CARÁCTER RELIGIOSO ANTE EL REGISTRO

Instituciones evangélicas

- Comunicación dirigida al Director General, Dr. Jose Alberto Castillo, solicitando el VISTO BUENO para el registro de la documentación (original y copia).
- Acta Constitutiva y Estatutos de la Asociación Civil de Carácter Religioso SIN FINES DE LUCRO. La misma debe tener un margen de cinco (5) centímetros en la parte superior de cada una de las hojas, y sin perforar (original y copia).
- La duración de la Asociación Civil debe ser determinada y establecida en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de forma expresa. Ejemplo: 30 años prorrogables. El límite temporal es de 100 años.



Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Buscar

Instituciones Religiosas y Cultos

- Instituciones Religiosas y Cultos
- Instituciones Católicas**
- Instituciones Evangélicas
- Otros Cultos

REQUISITOS DE SOLICITUD DE OROTGAMIENTO DEL VISTO BUENO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ASOCIACIONES CIVILES CON CARCÁCTER RELIGIOSO ANTE EL REGISTRO

Instituciones católicas

- Comunicación dirigida al Director General, Dr. Jose Alberto Castillo, solicitando el VISTO BUENO para el registro de la documentación (original y copia). (Arts. 1 y 8 de la Resolución N° 031 del 01-02-1999, del Ministerio de Justicia publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.640 del 10-02-1999).
- Acta Constitutiva y Estatutos de la Asociación Civil de Carácter Religioso SIN FINES DE LUCRO. La misma debe tener un margen de cinco (5) centímetros en la parte superior de cada una de las hojas, y sin perforar (original y copia).

